RESOLUCIÓN SENASA Nº 549/2022.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 03/2021 "SEGUROS DE VEHICULOS PARA EL SENASA"- PLURIANUAL - ID N° 395.335; CONVOCADO POR EL SERVICIO NACIONAL DE SANEAMIENTO AMBIENTAL – SENASA.

Asunción, 23 de mayo del 2022.-

VISTO:

Los antecedentes administrativos relacionados al llamado a **LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 03/2021 "SEGUROS DE VEHICULOS PARA EL SENASA" –PLURIANUAL - ID N° 395.335**; donde consta el Informe de Reevaluación y recomendación de Adjudicación elaborado por el Comité conformado para la presente licitación, y;

CONSIDERANDO:

Que, en el procedimiento de origen la FIRMA PANAL COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A., promovió una Protesta contra la Adjudicación dispuesta en la Resolución SENASA N° 926/21 de fecha 13 de octubre de 2021, en el marco de la **LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 03/2021 "SEGUROS DE VEHICULOS PARA EL SENASA" – PLURIANUAL - ID N° 395.335**.

Que, por Resolución DNCP N° 831/22 de fecha 17 de marzo de 2022, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, resuelve rechazar la protesta promovida por la FIRMA PANAL COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.

Que, la FIRMA PANAL COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. a través del Módulo de Reconsideraciones Electrónicas, ha presentado expediente en fecha 24 de marzo de 2022, a fin de solicitar recurso de reconsideración.

Que, por Resolución DNCP N° 1.550/22 de fecha 16 de mayo de 2022, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, ha resuelto hacer lugar al recurso de reconsideración interpuesto, revocar la resolución DNCP N° 831/22 de fecha 17 de marzo de 2022, anular la adjudicación y en consecuencia retrotraer el procedimiento a la etapa de evaluación de ofertas.

Que, por Resolución SENASA N° 476/22 de fecha 17 de mayo de 2022, se deja sin efecto la Resolución SENASA N° 926/21 de fecha 13 de octubre de 2021, por la cual se adjudica la **LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 03/2021 "SEGUROS DE VEHICULOS PARA EL SENASA" –PLURIANUAL - ID N° 395.335.**

Que, por Memorando Licitaciones N° 84/22, de fecha 17 de mayo de 2022, se remiten los antecedentes de reconsideración y expediente del llamado al Comité de Evaluación para los trabajos de reevaluación, análisis de las ofertas y elaboración de informe.

Que, el Comité de Evaluación conformado por el **Lic. Víctor Ojeda**, Representante de la Dirección General del SENASA; el **C.P. Diego Benítez**, Representante de la Dirección de Administración y Finanzas del SENASA; el **Abg. Enrique Duarte**, Representante de la Asesoría Jurídica del SENASA; han elevado su Informe de Reevaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación, en fecha 19 de mayo de 2022 recomendando la adjudicación a la **FIRMA ASEGURADORA TAJY S.A. DE SEGUROS PROPIEDAD COOPERATIVA**.-

Que, la presente Resolución se encuentra motivada y amparada por las disposiciones legales y reglamentarias de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas".

Que, el Departamento de Asesoría Jurídica - SENASA, ha emitido su parecer a través del Dictamen A.J. Nº 104/2022, de fecha 20 de mayo de 2022, de conformidad con las disposiciones legales de Contrataciones Públicas y concordantes que reglamentan la materia.-

Que, la Resolución S.G. N° 070 de fecha 14 de febrero de 2022, "Por la cual se reestructuran las Unidades Operativas de Contratación y Sub Unidades Operativas de Contratación del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social para el Ejercicio Fiscal 2022, y se establecen directrices", dispone en su Artículo 8°: "*Autorizar a suscribir a: Los titulares de las demás UOCS individualizadas en el Artículo 2° de la presente Resolución, los documentos relativos a aprobaciones de llamados, adjudicaciones, cancelaciones, contratos y las modificaciones contractuales correspondientes a las siguientes modalidades: Contrataciones Directas, Licitaciones por Concurso de Ofertas y Licitaciones Públicas Nacional establecidas en la Ley N° 2051/03, hasta 115.000 jornales mínimos.*"

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

LA DIRECTORA GENERAL DEL SERVICIO NACIONAL DE SANEAMIENTO AMBIENTAL
RESUELVE:

Articulo 1° Adjudicar, la **LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 03/2021 "SEGUROS DE VEHICULOS PARA EL SENASA" - PLURIANUAL - ID N° 395.335**, conforme al detalle siguiente:

EMPRESA	MONTO TOTAL GS.
ASEGURADORA TAJY S.A. DE SEGUROS	1.023.162.750.-

Guaraníes: Mil veintitrés millones ciento sesenta y dos mil setecientos cincuenta.-

SENASA
Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental

Ing. Sara López
Directora General - SENASA
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Articulo 2° Se anexan y forman parte de la presente Resolución el Informe de Reevaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación.-

Articulo 3° Disponer, que el Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental a través de la **Dirección de Administración y Finanzas** sea la encargada de la administración del Contrato con la firma Adjudicada, asimismo, deberá velar por la vigencia del mismo, además de la vigencia de la póliza de caución respectiva.-

Articulo 4° Establecer, que el Contrato sea suscripto conforme lo establece la Resolución S.G. N° 070 de fecha 14/02/2022 en su Artículo 8, por la titular del Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental.-

Articulo 5° Supeditar la firma del Contrato a la emisión del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria correspondiente.-

Articulo 6° Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.-

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
SERVICIO NACIONAL DE SANEAMIENTO AMBIENTAL
SENASA

ING. SARA LOPEZ
DIRECTORA GENERAL